

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida, continúan en estado satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. el REY (q. D. g.), comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 18 de diciembre de 1911.—El Marqués de la Torrecilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de As-

turias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia, se encuentran sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de diciembre)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

##### Anuncio

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Gabás Irureta, contra acuerdo de la Comisión provincial, que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Santoña.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados. Santander 19 de diciembre de 1911.—El Gobernador, *Luis Enentes Mallafré.* 330 14

#### Junta provincial de Instrucción pública

DE

#### SANTANDER

En uso de las atribuciones que á esta Presidencia concede el Real decreto de 15 de abril del pasado

año, he resuelto nombrar Maestros interinos de las Escuelas Nacionales de 1.ª enseñanza que se dirán, á los aspirantes siguientes:

De las Escuelas de Medianedo, en el Ayuntamiento de Las Rozas, de Reinosa y de Vejoris, en el de Santiarde de Toranzo, cada una con el sueldo de 312,50 pesetas anuales, don Conrado Alonso Rosales y don Mariano Vicente García.

De las de Barrio de Abajo, en San Roque de Riomiera; Celada, en Emedio, y Borleña, en Corvera, con el sueldo de 375 pesetas, don Osorio Ruiz Calleja; don Isidoro Pérez Diez, y doña María Antonia Gonzalez Zabala, respectivamente y de la de Cadón en el Ayuntamiento de Miengo, con el sueldo de 300 pesetas, don Hilario Muela Mirones.

Los nombrados disfrutará el sueldo que se les asigaa, y los emolumentos correspondientes de conformidad á los preceptos de la Real orden de 22 de este mes.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, Juntas locales, Inspección y habilitados correspondientes, significándose que los títulos administrativos se hallan á disposición de los nombrados en la Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes.

Santander 29 de noviembre de

1911.—El Gobernador Presidente, *Luis de Fuentes*.—El Jefe de la Sección provincial, *Nicolás Arias Andreu*. 327 7

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Acta del sorteo de cincuenta y dos obligaciones del empréstito provincial.

En la ciudad de Santander á quince de diciembre de 1911. Siendo las once de su mañana se reunieron en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia del señor Diputado don Salvador Aja, como delegado del señor Gobernador civil, y el también Diputado don José María Gutiérrez Calderón, nombrado por la Comisión provincial, con objeto de celebrar el sorteo de 52 obligaciones del empréstito provincial, conforme al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leídos los documentos oportunos y previo el recuento de 1.098 obligaciones del que resulta no faltar ninguna, se depositaron en una urna de donde se extrajeron por el orden que á continuación se expresa, las bolas que contienen los siguientes números:

1164.—753.—502.—1410.—815.—973.—457.—1458.—451.—844.—231.—47.—1594.—227.—1436.—365.—157.—1492.—1049.—206.—893.—1067.—758.—1462.—341.—711.—88.—1128.—768.—620.—1229.—1005.—1025.—45.—213.—156.—535.—364.—786.—698.—1375.—1383.—20.—851.—483.—159.—266.—1547.—636.—1037.—517 y 887.

Resultando conformes los números y apuntes tomados según correspondía, se acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el resultado del sorteo á los efectos oportunos, y se dió por terminado el acto, firmando este acta los señores presentes de que yo el Secretario, certifico.—Salvador Aja.—José María Gutiérrez Calderón.—Daniel López, Secretario. 327.6

# Comisión Provincial de Santander

## CONTADURIA

Esta Comisión provincial en sesión celebrada el 2 del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de de la fecha, en la forma siguiente:

	INESCUSABLE	DIFERIBLE	TOTAL
Capítulo 1.º Admón provincial.	6.047 70	850	6.897 70
» 2.º Servicios generales	94 66	1.915 34	2.010
» 3.º Obras obligatorias.	2.502	2.605 33	5.107 33
» 4.º Cargas .....	9.632 69	»	9.632 69
» 5.º Instrucción pública	9.448 62	»	9.448 62
» 6.º Beneficencia .....	42.127 32	»	42.127 32
» 7.º Corrección pública.	541 66	»	541 66
» 8.º Imprevistos .....	»	1.666 66	1 666 66
» 12 Otros gastos .....	»	2.867 50	2.867 50
» 13 Resultas .....	»	35.155 22	35.155 22
TOTALES .....	70.394 65	45.060 05	115.454 70

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Santander 4 de diciembre de 1911.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.  
—P. A: el Secretario, *D. López*. 317 29

## OBRAS PÚBLICAS

### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### AGUAS

Don Tomás Garmendia, solicita con arregio á proyecto presentado, la competente autorización para aprovechar con destino á usos industriales, 675 litros de agua por segundo del arroyo Rebardiejo, y 1.200 litros del río Sejos y 125 litros del arroyo Concilla, en término municipal de Los Tojos.

La derivación de estas aguas se hará por medio de una presa de fábrica establecida en cada uno de los tres arroyos y serán conducidas mediante un canal hasta un pequeño depósito regulador emplazado en el lugar conocido por

«Hoyas de Bucierca», desde donde arrancará la tubería de conducción forzada que terminará en la casa de máquinas que se situará en un terreno en la margen derecha del río Saja, sitio llamado «El Panliar», de cuyo propietario tiene autorización el peticionario.

Tanto el canal como la tubería, irán enterrados en toda su longitud, y el terreno ocupado por las obras pertenece en su mayor parte al común del pueblo de Saja y el resto al dominio público, cruzándose con la tubería de conducción forzada y subterráneamente la carretera de Cabezón á Reinosa y el río Saja.

Las aguas, después de utilizadas, serán devueltas al río Saja, unos 30 metros antes del molino de Grafito.

Lo que de orden del Sr. Gober

nador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 14 de diciembre de 1911.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*. 327 11

### PUERTOS

Dofia Julia Muguerza, vecina de Deva, provincia de Guipúzcoa, solicita autorización para sanear y aprovechar una marisma, situada en el parage denominado Regato Rollino, barrio de Treto, pueblo de Adal, Ayuntamiento de Bárcena Cicero.

La citada marisma limita al Norte con el ramal de servicio del ferrocarril de Santander á Bilbao; por el E., con la ría Limpias; por el S., con el camino carretera y rampa de acceso de la barca de Treto; y por el O., con el citado camino y la línea general del mencionado ferrocarril, siendo la superficie total que ha de sanearse de 13.503'87 metros cuadrados.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días para que presenten las reclamaciones las personas que se consideren perjudicadas con la concesión que se solicita.

El proyecto estará de manifiesto en la oficina de Fomento, de la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por los que se crean con derecho á reclamar.

Santander 14 de diciembre de

1911.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*. 327-9

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Terminada la confección de la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta capital para el año 1912, se hace público por medio del presente anuncio que queda de manifiesto en el Negociado de Industrial de esta Administración de Contribuciones, durante diez días, á contar desde la fecha de su publicación, para que durante dicho plazo puedan examinarla los señores industriales y enterarse de las cuotas que se les ha asignado, á fin de que puedan entablar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 106 del vigente Reglamento.

Santander 18 de diciembre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, *Narciso López Montenegro*. 330-1

## Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Justo Valdor Sarabia, en la que solicita permiso para instalar en el patio de la casa número 1 del paseo de Menéndez Pelayo un horno de pastelería, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 14 de diciembre de 1911.—El Alcalde, *Angel Lloreda*. 327 8

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que á continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes, y demás interesados ausentes de esta capital.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
13.727	Orión	Comillas y Rujiloba	»	Rt.º y demarc.	D. Juan Angel Iza y Zarrea	Lemona	D. Antonio López	San Félix, núm. 12.884
13.741	Manuela	Santillana del Mar	Uncerces	Id.	D. Fernando Burges	Santiago	»	»
13.743	Mercedes	Voto	Muñegro	Id.	D. Asensio Inchaustieta y G.	Guecho	»	Aurora Castellana, número 11.508
13.745	Recuperada	San Felices de Buelna	Los Pájaros	Id.	D. Salustiano Conde García	Santander	»	»
13.746	Benigna	Ramales	Barrio de Guardamino	Id.	D. Marcos L. Inchaurreondo	Baracaldo	»	»

Santander 5 de diciembre de 1911.

El Ingeniero Jefe.

**Arsenio Odrizola.**

## JUNTA MUNICIPAL

DEL

## Censo Electoral

Reunida esta Junta municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la Ley, acordó designar como locales para los Colegios Electorales, donde precisamente han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año próximo, los que á continuación se detallan:

## Laredo

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Edificio alhóndiga situado en la Alameda de esta villa.

Sección 2.ª—Escuela pública de niños, situada en la calle de San Martín, núm. 2, piso 1.º

Distrito 2.º—Sección 3.ª—Escuela pública de niñas, situada en la calle de Fuente Fresneda, número 1, piso 1.º

Sección 4.ª—Escuela pública de niños, situada en el callejón de San Francisco, núm. 30, piso 1.º

Laredo 15 de diciembre de 1911.

—El Presidente, *Santiago Arriaga*.

—El Secretario, *J. Francisco*.

330 10

## Cabuerniga

Sección 1.ª—Sur.—Escuela pública de niños, situada en Terán.

Sección 2.ª—Norte.—Escuela pública de niños, situada en idem.

Valle de Cabuerniga 1.º diciembre de 1911.—El Presidente, *Luis Fernández*.—El Secretario, *Manuel María Balbás*.

330 8

## Miengo

Sección única.—Miengo.—La escuela de Miengo.

Miengo 16 de diciembre de 1911.

—El Presidente, *Adolfo González*.—El Secretario, *Fernando Fuentesvilla*.

330-9

## Miera

Sección única.—Escuela niños, situada en el barrio de la Cárcoba.

Miera 4 de diciembre de 1911.

El Presidente, *Gilberto Gómez*.

330 11

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la vigente Ley electoral.

## Ayuntamiento de Saro

Don José María Laso Abascal, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Saro.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este término el día once de noviembre, se encuentra el siguiente:

## Particular

En tal estado, visto el déficit de dos mil ciento treinta y dos pesetas y cincuenta y tres céntimos que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1912, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas dos mil ciento treinta y dos pesetas y cincuenta y tres céntimos, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que creciera dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Disentido ampliamente el asunto, y convenida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de julio de 1888, y con la sola excepción establecida por el artículo 13 del reglamento de 11 de octubre de 1898, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre las leñas, rozo y hierba que se consuman en esta localidad á excepción de las leñas destinadas á la industria, durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de

dos milésimas de peseta por cada kilogramo según la tarifa que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del artículo 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente calculando la Junta un consumo de 510.480 kilogramos de leña, 320.130 de hierba y 235.665 de rozo en todo el año, que viene á producir exactamente las dos mil ciento treinta y dos pesetas cincuenta y tres céntimos á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de 15 días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al señor Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico. Siguen las firmas de señores Concejales y Asociados.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Saro 15 de diciembre de 1911. —V.º B.º El Alcalde, *Ambrosio Ortiz*. —El Secretario, *José María*. 328 27

Don Manuel Certázar García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Soba.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día primero de octubre último, fueron designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral para el próximo bienio los señores que á continuación se expresan en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Vocales, don Ulpiano Martínez Abascal; don Gaspar García Arroyo; don Manuel Torre Ruiz; don Pedro García Burigas; don Guillermo López Aivarado; don Adolfo Ranedo Martínez.

Suplentes, don Manuel García Pérez; don José Muñoz Lainz, don

Francisco García Peña; don Isidro Arroyo Cano.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Soba 16 de diciembre de 1911.—V.º B.º El Presidente José G. Bringas, 330 12

## AYUNTAMIENTO

### de San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre de este año.

Día 1.º de julio

Se aprueba el acta anterior y la distribución de fondos del presente mes.

Día 8

Se aprueba el acta anterior y el extracto de los acuerdos del segundo trimestre de este año.

Día 15

Se aprueba el acta anterior, los balances y cuenta del segundo trimestre de las operaciones de contabilidad de este municipio.

Se acuerda pagar veinte pesetas y treinta y cinco céntimos de dos tubos de vacuna al Instituto de vacunación municipal de Zaragoza.

Día 22

Se aprueba el acta anterior.

Se nombra al Secretario del Ayuntamiento comisionado para el ingreso de los mozos en caja.

Día 5 de agosto

Se aprueba el acta anterior y distribución de fondos del presente mes.

Día 19

Se aprueba el acta anterior.

Se nombra desinfectador en esta villa á don Bernabé Trueba y se acuerda extenderle el nombramiento y ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Inspector provincial de Sanidad según interesaba, así como las condiciones del local designado para aislamiento de enfermos sospechosos.

Día 26

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda á instancia del señor Síndico de la Corporación solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia coopere cerca del

Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con el fin de que se subaste á la mayor brevedad el sexto trozo de la carretera de Espinosa de los Monteros á Solares.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad del mes de julio último.

Se acuerda, á petición de la Junta local de Sanidad, remitir comunicaciones á los Ayuntamientos limítrofes, haciéndoles saber no se admite ganado en esta villa no viniendo su conductor con el certificado de origen y sanidad.

Día 2 de septiembre

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Quedan enterados los señores Concejales de los individuos nombrados por la Administración de contribuciones, como peritos de la Junta en virtud de la propuesta en terna de este Ayuntamiento.

Quedan asimismo enterados de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la que manifiesta que previo informe, ha remitido copia de la de este Ayuntamiento al Excelentísimo señor Ministro de Fomento en la que se interesaba la subasta de la construcción del sexto trozo de la carretera de Espinosa á Solares.

Día 16

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda interesar del señor Administrador de Contribuciones, se digne manifestar si le corresponde á este Ayuntamiento hacer las listas cobratorias que se expresan en circular de aquella oficina y si se ha de liquidar al 16 por 100 por rústica y 19 por 100 por urbana.

Día 23

Se aprueba el acta anterior.

Examinado el proyecto de presupuesto para el año próximo se aprueban y acuerdan se exponga al público por término de quince días, sometiéndose de pués á la votación definitiva de la Junta municipal.

Día 30

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda declarar vecino por haberlo solicitado á don Manuel Fernández Abascal.

Quedan enterados los señores Concejales de haber autorizado el señor Administrador de Propiedades de la provincia á este Ayunta-

miento para hacer efectivo el impuesto de consumos durante el año próximo de 1912, por reparto vecinal.

Quedan así mismo enterados de haberse notificado al soldado Secundino Lavie Alonso se incorpore á banderas según ordena el señor Coronel del Regimiento de San Fernando á que pertenece.

## JUNTA MUNICIPAL

Día 14 de julio

Se dá lectura y quedan enterados los señores Asociados de la sesión del Ayuntamiento del día 24 de junio último en que se acordó fijar las cuentas de este municipio correspondientes á los años de 1909 y 1910, nombrando la Comisión para examinar dichas cuentas.

Se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión nombrada al efecto, fijando definitivamente el cargo de la cuenta de 1909 en 11.046 pesetas y 47 céntimos; la data en 10.990 y 95 céntimos y la existencia para la cuenta siguiente en 55 pesetas 52 céntimos; y para la cuenta de 1910, el cargo en 10.974 pesetas 29 céntimos y la data en 10.964 pesetas 29 céntimos y la existencia para la cuenta siguiente en 10 pesetas.

Se acuerda por último entregar las cuentas al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del señor Gobernador civil de la provincia.

Día 9 de septiembre

Se acuerda imponer el recargo del ciento por ciento para gastos de interés común á todas las especies de consumos menos al cupo de la sal y adoptar el medio de reparto vecinal para hacer efectivo el impuesto de consumos en el año de 1912.

San Roque de Riomiera 9 de octubre de 1911.—El Alcalde, José Barquín. 283-2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alfredo Wünsch Cortiguera, Juez municipal del Este, en funciones de Juez de primera instancia de igual partido y distrito.

Por el presente edicto hago saber: Que el día tres de enero próximo, á las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta de una lancha llamada «Leonor», de las que se hacen á la

costera del bonito, que se encuentra en el Muelle de Laredo, con sus enseres correspondientes, que son: cinco palos con sus vergas, cinco velas con sus arrigaos, orza y dos timones; compás y un arpec; en precio de mil cuatrocientas setenta pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; debiendo hacerse el depósito del diez por ciento del precio de tasación.

Todo conforme se tiene acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Federico Caballero contra don Manuel Ortiz Gutiérrez; los antecedentes obran en la Secretaría de don Jesús Escobio.

Santander dieciseis de diciembre de mil novecientos once.—*Alfredo Wunsch.*—P. S. M., *Jesús Escobio.*

Don Valeriano Ingelmo García, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Torrelavega.

Hago saber: Que el día ocho de enero próximo y hora de las once, se sacarán á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de San Pedro del Romeral, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una finca rústica radicante en el barrio de Ornedillo y sitio de la Cabizuela, compuesta de una casa-cabaña y de cincuenta y cuatro plazas de prado y derrota, equivalentes á una hectárea, diez áreas y ochenta centiáreas; que linda: Saliente, egido; poniente, herederos de Marcos Sáiz Pardo; Sur, Lorenzo Mantecón, y Norte, herederos de Marcos Sáiz; tasada en quinientas pesetas..... 500

2.<sup>a</sup> Otra finca rústica radicante en dicho barrio, denominada Fuente la Sierra, compuesta de una casa-cabaña y de treinta y seis plazas de prado y derrota, equivalentes á una hectárea, once áreas y veinticuatro centiáreas; que linda: bienes de Lorenzo Sáiz Ruiz, por Saliente; al Poniente, calleja común; Sur, egido, y por el Norte, con herederos de Marcos Sáiz Pardo, tasada en mil pesetas..... 1.000

3.<sup>a</sup> Otra finca rústica radicante en dicho barrio de Ornedillo y sitio del Siar, compuesta de una casa-cabaña y de diez y ocho plazas de prado y derrota, equiva-

lentes á cincuenta y cinco áreas y sesenta y dos centiáreas; que linda: Saliente, Poniente y Sur, con egido común, y Norte, herederos de Marcos Sáiz Pardo; tasa da en ciento veinticinco pesetas..... 125

Cuyas fincas fueron embargadas á doña Josefa Ruiz Martínez, vecina de San Pedro del Romeral, y sacan á pública subasta para con su producto hacer pago á los herederos de don Policarpo Mazón y Mazón de cantidad de pesetas que era en deber, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Torrelavega á diez y seis de diciembre de mil novecientos once.—*Valeriano Ingelmo.*—El Secretario, *Francisco Fuente.*

## Requisitorias

Ramón Coballes, ausente en Buenos Aires, cuyo actual paradero se ignora, se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, en causa que se instruye en el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, por muerte del niño José Coballes, producida á consecuencia de quemaduras. 329 33

Francisco Piñeiro; Ramón Pérez; Antonio Gertal; Avelino Canosa; Antonio Parrilla; Juan Martínez y Antonio Fectar, cuyos demás extremos de filiación se desconocen, comparecerán en el término de 30 días en este Juzgado especial de marina de Santander ante el Juez Instructor, Teniente de Navío de la Armada don Antonio de la Incera y Bustamante, para declarar en causa por embarque clandestino y otros hechos en el vapor trasatlántico alemán Kronprinzessin Cecilie.

Santander 15 de diciembre de 1911.—*Antonio de la Incera.* 329 32

Don Francisco Llopis Fachal, Teniente de navío de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio

San Miguel González, de veintisiete años de edad, hijo de Pedro y Filomena, natural de Cuchía, (Santander), de profesión jornalero, cuyas señas particulares son: estatura regular, ojos castaños, cejas y pelo rubio, boca regular, nariz regular, barba afeitada, otras particulares tiene un movimiento en los ojos muy continuo al parecer nervioso; á fin de que en el término de treinta días contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de estafa (embarque clandestino) en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exorto y requiero á todas las autoridades civiles, militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido sea puesto á disposición de este juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en La Coruña á los once días de diciembre de mil novecientos once.—El Juez Instructor, *Francisco Llopis.*—Por M. de S. S., *Luis Pérez.* 324 7

Don José Antonio de la Campa Balbás, Juez de instrucción de este Partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Generoso Fernández Sisniega, natural y vecino de Voto, de cuarenta y un años de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en dicho Voto, al objeto comparezca ante este Juzgado en el término de diez días á constituirse en prisión, decretada en sumario que contra él instruyo por robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) exorto y requiero á todas las autoridades de la nación, para que procedan á su busca y captura.

Dado en Laredo á catorce de diciembre de mil novecientos once.—*José Antonio de la Campa.*—Ante mí, Lic., *Emiliano Corral.* 328 31

# ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de Liendo

Estando vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, se anuncia al público para que los que deseen desempeñarla presenten sus instancias en la Secretaría durante el plazo de diez días, advirtiéndose que el sueldo asignado en el presupuesto municipal es de cien pesetas y que la fianza que ha de consignar es la que la desemepeñe está señalada en 1.000.

Liendo 16 de diciembre 1911.—  
El Alcalde, *Antonino Casanueva*  
330 13

## Ayuntamiento de Villacarriedo

El día 26 del corriente á las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este municipio la subasta para la contratación del servicio de administración municipal para recaudar el impuesto de consumos y arbitrio provincial sobre el vino, durante el año de 1912, bajo las condiciones que desde luego se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición de quien quiera examinarlas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se proporcionará en dicha Secretaría.

Villacarriedo 15 de diciembre de 1911.—El Alcalde, *Luis Diego Quintana*  
328-23

## Ayuntamiento de Valdeolea

Fijadas definitivamente por la Corporación municipal las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1910, se hallan de manifiesto por término de quince días en la Secretaría municipal á los efectos legales.

Valdeolea á 16 de diciembre de 1911.—El Alcalde.  
330 2

## Ayuntamiento de Villaescusa

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año de 1912, se halla expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Villaescusa 17 de diciembre de 1911.—El Alcalde.  
330 3

## Ayuntamiento de Cabuérniga

El padrón de cédulas personales correspondiente á este Ayuntamiento para el año próximo de 1912, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, para su examen y reclamación por los interesados durante expresado plazo.

Cabuérniga 17 de diciembre de 1911.—El Alcalde.  
330 4

## Ayuntamiento de Puente-Viesgo

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal á los efectos de examen y reclamación.

Puente Viesgo á 15 de diciembre de 1911.—El Alcalde.  
330 5

## Ayuntamiento de Arenas

Confeccionados los repartimientos de rústica, pecuaria, urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días á los efectos de reclamación.

Arenas 17 de diciembre de 1911.—El Alcalde.  
330 6

## Ayuntamiento de Campoó de Yuso

A efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por diez días, la matrícula industrial; y por ocho, el reparto de consumos, confeccionados una y otro para el próximo año de 1912.

Las reclamaciones que se produzcan contra este último, serán resueltas por la Junta repartidora en la sesión que con tal objeto celebrará en esta Casa Consistorial el día 23 del actual, de dos á cuatro de su tarde.

Campoó de Yuso 14 de diciembre de 1911.—El Alcalde, *Pedro González*  
330 7

## Ayuntamiento de Corvera

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días á los efectos de reclamación.

Corvera 9 de diciembre de 1911.—El Alcalde accidental, *José Ibáñez*.  
328 25

## Ayuntamiento de Solórzano

Los repartimientos de contribución por rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1912, se hallan confeccionados y expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

Solórzano 14 de diciembre de 1911.—El Alcalde, *Mannel Rugama*.  
328-30

## Ayuntamiento de Torrelavega

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana para el ejercicio de 1912, se hallan expuestos al público por término de ocho días en esta Secretaría, para que los interesados puedan examinarlos y deducir las reclamaciones que consideren oportunas.

Torrelavega 16 de diciembre de 1911.—El Alcalde, *F. Ceruti*.  
328 29

## Ayuntamiento de Santoña

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1912, se halla expuesto en la Secretaría del Municipio por término de 15 días á los efectos de examen y reclamación.

Santoña 13 de diciembre de 1911.—El Alcalde.  
328-28

## Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Formado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año próximo de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para los efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Reinosa 17 de diciembre de 1911.—El Alcalde.  
328 26

# Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

**AÑO ECONÓMICO DE 1911**

**Mes de diciembre**

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas.
		de pago inme- diato é inexcusable al tiempo de su vencimiento Pesetas.	de pago diferible — Pesetas.	Voluntarios Pesetas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2.000,00	400,00	200,00	2.600,00
2.º	Policia de Seguridad.....	»	»	»	»
3.º	Policia urbana y rural.....	1.800,00	3.000,00	500,00	5.300,00
4.º	Instrucción pública.....	»	»	»	»
5.º	Beneficencia.....	2.500,00	500,00	300,00	3.300,00
6.º	Obras públicas.....	1.300,00	600,00	800,00	2.700,00
7.º	Corrección pública.....	»	»	200,00	200,00
8.º	Montes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas.....	15.000,00	1.000,00	200,00	16.200,00
10	Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11	Imprevistos.....	»	»	15,00	15,00
12	Resultas.....	»	»	»	»
	<b>Totales....</b>	<b>22.600,00</b>	<b>5.500,00</b>	<b>2.215,00</b>	<b>30.315,00</b>

En Castro-Urdiales á 28 de noviembre de 1911.

**Fernando España.**

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día 29 del actual, fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 1 de diciembre 1911.—El Secretario, Zacarías Diaz.

V.º B.º

El Alcalde,

**Fernando España.**